

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS SISTEMAS EXPERIMENTALES DE BECAS Y PRÉSTAMOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN ESPAÑA

Dolores Moreno Herrero

José Sánchez Campillo

Universidad de Granada

ABSTRACT

Ante las generosas subvenciones generales que tradicionalmente se han concedido a los estudiantes en las universidades públicas, muchos gobiernos de la OCDE, y otros países en desarrollo, están traspasando gran parte del coste de la educación superior a sus principales beneficiarios en forma de incremento de las tasas y de los préstamos a los estudiantes. En España, de acuerdo con el calendario de implantación de la nueva estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, en el curso académico actual, 2006-07, se han comenzado a impartir los másteres oficiales. Estos estudios, con precios públicos significativamente mayores que los de grado, han sido excluidos de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio y, al mismo tiempo, han pasado a ser los estudios prioritarios del poco conocido programa de préstamos para estudiantes universitarios del Ministerio de Educación y Ciencia. Del análisis de los datos disponibles hasta el momento, sobre los préstamos concedidos para cursar los postgrados oficiales y de los requisitos académicos y económicos para poder optar a la convocatoria extraordinaria y experimental de becas para los estudios de postgrado, se concluye que los objetivos de igualdad de oportunidades no han sido prioritarios en la puesta en marcha de estos estudios en España.

1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional existe una clara tendencia a reducir las amplias subvenciones generales que se conceden a los estudiantes universitarios que cursan estudios en las instituciones públicas. Las desigualdades en el acceso por parte de las distintas categorías socioeconómicas, y los cuantiosos beneficios individuales que la enseñanza superior aporta a los estudiantes, han provocado que muchos gobiernos de la OCDE (Australia, Canadá, Alemania, Reino Unido) y otros países en desarrollo (China, Vietnam, Kenia y Uganda) hayan traspasado gran parte del coste desde los contribuyentes a los estudiantes, en forma de importantes incrementos en las tasas y aumento de los préstamos. Pero esta tendencia no está exenta de problemas si, al mismo tiempo, no se ponen en marcha mecanismos que faciliten el acceso a la enseñanza superior, y su continuidad en los estudios, a los estudiantes procedentes de las clases sociales más desfavorecidas¹.

Los datos disponibles en España permiten afirmar que en las últimas décadas, para el conjunto nacional, se ha producido paulatinamente un encarecimiento de las tasas académicas, como consecuencia del incremento de los precios de las segundas y sucesivas matrículas, mientras que las becas y los préstamos a los estudiantes han tenido un escaso crecimiento hasta el momento, a pesar del importante esfuerzo presupuestario en becas de los últimos años.

De acuerdo con el calendario de implantación de la nueva estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas, en este curso académico, 2006-07, se han comenzado a impartir los estudios de másteres oficiales, que fueron excluidos de la convocatoria general de becas y que han sido objeto de una convocatoria de becas, de carácter experimental.

En este contexto de grandes cambios en la estructura de las enseñanzas, en este trabajo se analiza los rasgos básicos del sistema de préstamos en España desde su creación, en el curso 1998/99, hasta la actualidad. Todos los datos utilizados han sido obtenidos de los correspondientes Boletines Oficiales del Estado de los últimos nueve años. También se aborda los niveles de precios en los estudios oficiales de postgrado y la distribución territorial de éstos, así como el nuevo programa de becas, de carácter experimental, que ha puesto en marcha el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) para los postgrados. Por último se resaltan las principales conclusiones.

¹ A la luz de la experiencia internacional son numerosas las limitaciones de los préstamos para mejorar la igualdad de oportunidades (Woodhall, 1988). En un estudio más reciente referido a los Estados Unidos se concluye que los incrementos de las ayudas financieras, especialmente en forma de becas y pagos de matrícula, reducen las diferencias iniciales, raciales y étnicas, de probabilidad de concluir la graduación con éxito en las universidades de prestigio (Alon, 2007).

2. EL SISTEMA DE PRÉSTAMOS PARA LOS ESTUDIANTES EN ESPAÑA

El MEC puso en marcha en el curso 1998/99, de forma experimental, un sistema de préstamos dirigido a los estudiantes de último año de Diplomatura o Licenciatura, sin asignaturas pendientes de otros cursos, y con calificación media mínima de aprobado

Esta iniciativa pretendía complementar el sistema general de becas y ayudas a los estudiantes, concediendo préstamos con un interés reducido a los alumnos que estaban próximos a la finalización de sus estudios. El tipo de interés de referencia fue muy favorable para los estudiantes, el MIBOR+0,5 puntos, sin comisión de apertura ni intervención de fedatario público, siendo financiado el total de los intereses mayoritariamente por el Ministerio (40 por ciento) y los bancos, con lo que el interés final que tenían que abonar los estudiantes se situaba por debajo del 1,5 por ciento.

Cuadro 1

Evolución del sistema experimental de préstamos a los estudiantes universitarios del MEC durante sus primeros cuatro años de funcionamiento

	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02
Presupuesto (miles de euros)	600	600	697	711,2
Subv. pública % de intereses	40	50	50	70
Criterio de prelación	Según calificaciones			
Estudiantes beneficiarios	Último curso			Licenc. 120 créd. Diplom. 60 créd
Importe máximo en euros	3.786	3.786	3.786	4.200
Garantías	Aval familiar. No exigible a los estudiantes con calificación de notable			Aval familiar
Intereses	MIBOR+0,5			EURIBOR+0,3
Gastos	Sin comisiones bancarias ni fedatario público			
Devolución	En tres años con uno de carencia para principal e intereses			

Fuente: Boletines Oficiales del Estado. Elaboración propia.

Entre las principales características del programa que se puso en marcha debe resaltarse que, con carácter general, las tres entidades colaboradoras² podían exigir el aval o garantía de un familiar o tutor del estudiante, sin que fuese preciso el aval familiar a los estudiantes con nota media del expediente de 7 puntos. La devolución del crédito, con una cuantía máxima de 630.000 pesetas, se debía realizar, con cuotas constantes, una vez transcurridos 12 meses desde la última mensualidad

² Argentaria, Banco Popular Español y Banco de Santander.

recibida, lo que significa un período de carencia de un año, que se estima razonable para acceder a un puesto de trabajo. El importe global máximo de los créditos que se podían conceder por las entidades colaboradoras era en torno a 1.000 millones de pesetas, lo que significaba una aportación del MEC de sólo 100 millones de pesetas (600 mil euros). Las calificaciones del estudiante en el curso inmediatamente anterior al último de sus estudios, y no la renta familiar, era el criterio aplicado para priorizar, en su caso, las solicitudes hasta agotar los recursos previstos.

Este programa ha perdurado hasta la actualidad con algunos cambios importantes, siendo una constante hasta el curso actual la ausencia de datos sobre los estudios cursados por los beneficiarios, las universidades de destino, los créditos concedidos, etc. En los dos cursos siguientes apenas se introdujeron modificaciones sustanciales en los parámetros del sistema. Simplemente el MEC amplió la subvención de los intereses hasta el 50 por ciento en el curso 1999/00, mientras que el resto de los intereses era asumido por los estudiantes y las entidades colaboradoras en la proporción de 2 a 1. El período de amortización se establece en tres años, más otro de carencia para principal e intereses. En el siguiente curso, 2000/01, únicamente se elevó la cuantía consignada en los Presupuestos Generales del Estado para la subvención de intereses hasta 116 millones de pesetas (697 mil euros).

En la convocatoria del curso 2001/02 sí se advierten cambios importantes que tienen que ver, sobre todo, con los posibles beneficiarios y el tipo de interés. En primer lugar, se amplió considerablemente el colectivo de posibles beneficiarios, puesto que podían solicitar los préstamos los alumnos de Licenciatura, Ingeniería Superior, o Arquitectura que hubiesen superado un número de créditos no inferior a 120 (dos primeros cursos completos de plan antiguo). Para los estudiantes de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica se exige haber cursado un mínimo de 60 créditos (un primer curso completo de plan antiguo). El tipo de interés a pagar por los beneficiarios se reduce como consecuencia de aplicar como referencia el Euribor+0,3 y, al mismo tiempo, aumentar la subvención de intereses del MEC hasta el 70 por ciento. Por primera vez se menciona como finalidad de los préstamos, además de los estudios oficiales, la finalización de otros complementos que les permitan a los estudiantes su mejor incorporación al mercado laboral, y se introduce también como novedad el no eximir de aval familiar a los estudiantes con calificación de notable. El límite presupuestario se eleva ligeramente hasta alcanzar 118.320.000 pesetas (711,12 miles de euros) y la cuantía máxima de cada préstamo se fija en 698.812 pesetas (4.200 euros).

En el curso siguiente todo se mantiene igual, introduciéndose como novedad la exigencia de que los beneficiarios debían acreditar el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. Ya en el curso 2003/04 se amplía el colectivo de beneficiarios a los estudiantes de postgrado que tengan cursado los estudios completos de Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, y se mantiene el criterio de priorizar las solicitudes en función de las calificaciones de los candidatos. Es en la convocatoria del curso 2004/05 cuando se modifican los criterios de prioridad, estableciéndose el siguiente orden de prelación: (i) solicitudes para cursar estudios de postgrado; (ii) solicitudes presentadas para cursar los dos últimos cursos para completar la Licenciatura, Ingeniería Superior, o

Arquitectura o el último curso de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica; y (iii) préstamos de mayor o menor cuantía. Así mismo se eleva considerablemente el máximo que podía solicitar cada beneficiario hasta los 6.000 euros, pero sorprendentemente disminuye la cuantía disponible en los Presupuestos Generales del Estado hasta 686, 23 mil euros.

Cuadro 2

Evolución del programa experimental de préstamos a los estudiantes durante el período 2002/07

	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Presupuesto (miles de euros)	711,2	712,12	686,23	700,03	897,13
Subvención de los intereses	70 por ciento				
Criterio de priorización	Según calificaciones		Postgrado, últimos cursos, y préstamos de mayor cuantía	Postgrados, 2 últimos cursos Licenc., último curso Diplom., préstamos de mayor cuantía	Postgrados oficiales, 2 últimos cursos Licenc., último curso Diplom., préstamos de mayor cuantía
Estudiantes beneficiarios	Licenc. 120 créd. Diplom. 60 créd		Alumnos de postgrado. Licenc. 120 créd. Diplom. 60 créd		
Importe máximo a solicitar	4.200		6.000	2.500-6.000 postg. 1.500-4.000 grados	
Garantías	Aval familiar				
Interés	Euribor + 0,3				
Gastos	Sin comisiones bancarias ni fedatario público				
Devolución	En tres años con uno de carencia para principal e intereses				

Fuente: Boletines Oficiales del Estado. Elaboración propia.

En la última convocatoria, en la que ya participan ocho entidades financieras, se especifican límites máximos y mínimos dependiendo de la naturaleza de los estudios. Los de postgrado (máster o doctorado) tienen un mínimo de 2.500 y un máximo de 6.000 euros, mientras que para los estudios de Licenciatura, Ingeniería Superior, Arquitectura, o Diplomatura, se establece un mínimo de 1.500 euros y un máximo de 4000 euros. El techo de financiación en los Presupuestos Generales del Estado se fija en 700,03 miles de euros.

Todo lo dicho anteriormente permite afirmar que el sistema de préstamos, tras cerca de una década de funcionamiento, sigue teniendo una dotación presupuestaria e implantación realmente

modesta³. Al margen de que después de tantos años de su puesta en práctica todavía muchos universitarios desconozcan que pueden optar por estas ayudas, es probable que el tener una devolución relativamente rápida, y no ligada a la renta futura de los estudiantes, sea una limitación importante. De hecho, la experiencia acumulada en varios países es mucho más favorable a los préstamos-renta que a los préstamos tradicionales, puesto que reducen los problemas de aversión al riesgo que representa el endeudamiento.

Ante la escasa dotación presupuestaria de los préstamos a los estudiantes en España no debe extrañar que en las publicaciones anuales de la OCDE, *Education at a glance*, no conste que España destine fondos públicos a la financiación de los préstamos a los estudiantes (Fernández y otros, 2003). Los países que ocupan las primeras posiciones en cuanto a préstamos a los estudiantes (Nueva Zelanda, Reino Unido, Noruega, Islandia, Australia, Suecia, Japón y Países Bajos) son también los que ocupan posiciones destacadas en lo relativo a becas. Así mismo, prescindiendo de las subvenciones directas a las instituciones, los países que destinan más de un 10 por ciento de los recursos públicos (del total de enseñanza superior) a subvencionar los préstamos a los estudiantes también subvencionan, a la enseñanza superior, en relación a su PIB por encima de la media de los países de la OCDE (0,25 por ciento), siendo Japón la única excepción.

España ocupa una posición rezagada que en el contexto internacional en lo referente a los fondos públicos destinados a becas y ayudas a los estudiantes. Mientras que para el conjunto de la OCDE las becas y ayudas significan el 9,2 por ciento de las subvenciones a la enseñanza superior, en España no se alcanza el 8 por ciento. Mucho más modestas son las cifras en términos de PIB, puesto que frente a una media del 0,25 por ciento, las ayudas a los estudiantes universitarios en España significan sólo el 0,08 por ciento, es decir, que España destina una tercera parte de lo que, en promedio, destinan los países de la OCDE. Aunque el programa de préstamos inicialmente fue concebido para ayudar a los estudiantes de últimos cursos, paulatinamente ha derivado hacia la financiación prioritaria de los estudios de postgrado. Desde la perspectiva de la equidad no deja de sorprender que el criterio de renta familiar nunca haya sido un criterio a la hora de priorizar las solicitudes, y que la exención de aval para los estudiantes con mayores calificaciones haya desaparecido y, por tanto, sea necesario el aval para todos los estudiantes.

Cada año las entidades financieras interesadas en participar en el programa experimental de préstamos han tenido que participar en la correspondiente convocatoria pública. Las tres entidades financieras que siempre han concedido préstamos de este programa son BBVA, Santander y Popular. Otras dos entidades, el Grupo Caja Rural y la Caixa, han participado muchos años en el programa de préstamos. Ambas se incorporaron en el curso 1999/00 y han permanecido hasta el curso 2003/04 en el caso de la Caixa, y hasta el 2004/05 el Grupo Caja Rural. En las últimas convocatorias se ha ampliado el número de entidades participantes, siendo líder en todo momento el Santander (BSCH).

³ Como ya ha se puesto de manifiesto, un total de 4.394 beneficiarios en los cuatro primeros años de

En efecto, en el cuadro 3 se observa que BSCH es con gran diferencia la institución financiera que predomina en el sistema de préstamos a estudiantes del MEC, seguida a enorme distancia por el BBVA y por el Banco Cooperativo (Grupo Caja Rural). En todas las entidades financieras los préstamos concedidos para los estudiantes de grado superan ampliamente a los que se conceden para los alumnos de másteres oficiales. Así, los 313 préstamos para postgrado en el curso 2006/07 significa, como se verá más adelante, la mitad del número total de programas oficiales de postgrado en dicho curso.

Cuadro 3

Distribución de los préstamos por entidades financieras y tipos de estudio para el curso 2006/07

	BBVA	Banco Cooperativo	Popular	Caja de Ahorros de Galicia	Caja de Salamanca y Soria	BSCH	Total
Número prestamos	27	82	41	24	49	1.839	2.162
Grado	81	68	31	17	42	1.619	1.858
Postgrado	46	14	10	7	7	229	313
Importe (miles euros)	514	323	173	105	187	7.688	8.990
Subvención MEC (miles euros)	35	22	12	7	13	527	616

Fuente: Boletines Oficiales del Estado. Elaboración propia.

La experiencia internacional sobre los diversos sistemas de préstamos a los estudiantes es claramente favorable al sistema de préstamos con devolución condicionada a la renta futura de los estudiantes (préstamos-renta), y así lo han resaltado los conocidos informes Dearing (Reino Unido) y Bricall (España). Así, la larga experiencia de los préstamos-renta en Australia, y su posterior traslado a Nueva Zelanda, Sudáfrica y el Reino Unido aporta mucha luz a los países que, como España, tratan de poner en marcha programas similares⁴. Además de razones de índole política, las dificultades administrativas y de gestión, que comporta la implantación de un programa de préstamos-renta, pueden explicar su no introducción hasta el momento en la mayoría de países de la OCDE (Chapman y Greenaway, 2006).

funcionamiento es realmente una cifra modesta (San Segundo, 2005).

⁴ En Canada el porcentaje de graduados que confiesan tener dificultades para devolver sus préstamos de estudios se sitúa en torno al 8 por ciento. Las mujeres confiesan tener más dificultades para devolver los préstamos que los hombres (Schwartz y Finnie, 2002). Una amplia revisión de la literatura existente sobre los efectos de los programas de préstamos en la continuidad de los estudios y la finalización de los mismos puede verse en Dowd y Coury (2006).

3. PRECIOS PÚBLICOS Y BECAS PARA LOS ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADO

La puesta en marcha de los programas oficiales de postgrado también ha significado una normativa específica para su regulación, estableciéndose por parte del Consejo de Coordinación Universitaria una horquilla entre 13 y 28 euros por crédito de postgrado. Excepcionalmente las Comunidades Autónomas podrán modificar el límite superior hasta un máximo equivalente al 30% del coste. En el cuadro 4, que recoge los precios por crédito en las titulaciones más caras de cada Comunidad Autónoma, se puede observar que los precios por crédito en los estudios de postgrado son considerablemente superiores a los de grado y, además, varían sustancialmente entre las diferentes Comunidades Autónomas. En general, el precio por crédito en los estudios de postgrado suele doblar al de los estudios de grado, mientras que en los de doctorado en muchos casos más que triplica al de los estudios de grado.

Cuadro 4

Precios por crédito según tipo de estudio en la titulación más cara de cada Comunidad Autónoma.

Curso 2006/07

	Precios grado	Postgrado	Doctorado	Incremento % post/sobre grado	Incremento % doctorado/sobre grado
Andalucía	10,50	25,00	44,00	138,10	319,05
Aragón	14,88	28,00	47,94	88,17	222,18
Asturias (Principado de)	14,20	26,00	45,69	83,10	221,76
Baleares (Islas)	14,44	25,00	46,43	73,13	221,54
Canarias	11,79	20,50	26,60	73,88	125,61
Cantabria	13,73		44,13		221,41
Castilla y León	13,86	28,00	44,70	102,02	222,51
Castilla-La Mancha	13,70	21,93	41,10	60,07	200,00
Cataluña ^a	14,08	28,00	122,51	98,86	770,10
Extremadura	13,60	23,50	43,77	72,79	221,84
Galicia	12,23	26,15	45,93	113,82	275,55
Madrid (Comunidad de)	14,94	28,00	48,91	87,42	227,38
Murcia (Región de)	13,69	26,00	43,31	89,92	216,36
Navarra (Comunidad Foral de)	15,92	23,00	66,89	44,47	320,16
País Vasco	13,54	28,00	51,69	106,79	281,76
Rioja (La)	14,94		47,31		216,67
Valenciana (Comunidad)	11,71	47,06	53,57	301,88	357,47
UNED	14,84	28,00	47,70	88,68	221,43
Mediana (sin UNED)	13,80	26,08	46,18	89,02	234,76

^a En Cataluña se distingue entre el crédito docente (el consignado en la tabla) y el de investigación 139,15

Fuente: Boletín Oficial del Estado. Elaboración propia.

Las regiones con precios por crédito en los estudios de postgrado más elevados se corresponden, en la mayoría de los casos, con las que tienen los precios más elevados en los estudios de grado. Especialmente se observa dicho paralelismo en Madrid, Aragón, Cataluña y Castilla-León, cuyos precios suelen ser elevados en ambos tipos de estudio, mientras que destaca el comportamiento asimétrico de los precios en la Comunidad Valenciana donde los estudios de postgrado son los más caros de España (casi un 70% más que la siguiente con precios más altos), mientras que los de grado son de los más baratos. También en Navarra se observa cierta asimetría, ya que los de grado son los más caros, y sin embargo los de postgrado se encuentran entre los más baratos.

Cuadro 5

Distribución territorial de los programas oficiales de postgrado. Curso 2006/07

	Públicas	Privadas	Total
Andalucía	70		70
Aragón	17		17
Asturias	6		6
Canarias	2		2
Cantabria	4		4
Castilla-La Mancha	3		3
Castilla y León	25		25
Cataluña	81	11	92
Extremadura	7		7
Galicia	30		30
Islas Baleares	3		3
Madrid	126	45	171
Murcia	10	16	26
Navarra	14	12	26
Pais Vasco	10	14	24
Valencia	98	9	107
Total	506	107	613

Fuente: Boletín Oficial del Estado. Elaboración propia.

Otro aspecto que resalta es la gran disparidad territorial del número de estudios oficiales de postgrado y las consiguientes dificultades de acceso a los mismos por parte de los grupos socioeconómicos más desfavorecidos. Así, tal como se puede ver en el cuadro 5, entre Madrid, Valencia y Cataluña absorben más del 50 por ciento de los programas. En Andalucía la oferta de este tipo de estudios representa algo más del 11 por ciento del total, mientras que en el resto de Comunidades Autónomas dicho porcentaje no alcanza el 5 por ciento. Especialmente escasa resulta la oferta de estudios de postgrado en Castilla-La Mancha, Cantabria, Canarias e Islas Baleares, donde ni tan siquiera llegan al 1 por ciento del total de los programas. En las regiones con universidades privadas, el papel de éstas en los estudios de postgrado es muy importante, excepto en Castilla-León donde hasta el momento estas instituciones no han puesto en marcha estudios de este tipo. Destaca la Comunidad de Madrid con 45 programas oficiales de postgrado privados, lo que representa más de la cuarta parte del total de programas en dicha Comunidad, y la Comunidad Foral de Navarra donde casi

la mitad de los postgrados son ofrecidos por la Universidad Privada de Navarra. No obstante, en términos relativos se advierte que el predominio de las privadas sobre las públicas es todavía mayor en otras regiones, como Murcia y el País Vasco donde el 61 y 58 por ciento de los postgrados respectivamente son de oferta privada. En conjunto las universidades privadas aportan el 17,5 por ciento de los estudios oficiales de postgrado, que está muy por encima de lo que representan su número de estudiantes en titulaciones de grado.

Ya se ha indicado anteriormente que los másteres oficiales no fueron objeto de la convocatoria general de becas. Sin embargo, en octubre de 2006 tuvo lugar una convocatoria específica de 2000 becas para cursar estudios de másteres oficiales en el curso 2006/07. Los umbrales económicos para poder optar a las diversas modalidades de ayudas de esta convocatoria, así como la cuantía de las mismas, coincidían totalmente con las correspondientes a las respectivas convocatorias de becas y ayudas al estudio de carácter general, y becas de movilidad. Así, atendiendo exclusivamente a los requisitos económicos, las cuantías a las que han podido optar los alumnos de postgrado coinciden con las de grado. La cuantía de la ayuda para los estudiantes de postgrado que hubiesen optado por cursar un postgrado en una Comunidad Autónoma distinta a la de su residencia familiar, ha oscilado entre los 5.351 euros (beca especial de movilidad con residencia) y los 1.592 euros (beca general de movilidad sin residencia)⁵. Mientras que los estudiantes que cursaron máster en la misma Comunidad Autónoma de su residencia familiar han podido conseguir cuantías comprendidas entre los 213 euros (ayuda de libros) y 4.775 euros (compensatoria+residencia+transporte urbano+libros). La gran diferencia con respecto a la convocatoria de becas para los estudios de grado es que para poder optar a las becas de postgrado se requiere que el solicitante tenga una nota media de 7 puntos en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios que dan acceso al máster. No cabe duda que este requisito, pese a que las notas medias procedentes de estudios de enseñanzas técnicas se multiplica por el coeficiente 1,17, significa un nivel académico muy elevado y, por tanto, constituye una barrera muy importante para los graduados con escasos recursos económicos, que pueden depender del hecho de conseguir, o no, la beca para poder continuar sus estudios. Sin embargo, los estudiantes con posibilidades económicas, que no necesitan pedir beca, pueden continuar con sus estudios oficiales de especialización sin la necesidad de cumplir dicho requisito académico.

4. CONCLUSIÓN

Los cuatro elementos que hasta el momento contribuyen a deteriorar los niveles de equidad en el postgrado oficial son el importante incremento en los precios de las enseñanzas, la gran disparidad territorial en cuanto a la oferta de estudios oficiales de postgrado, la escasa flexibilidad de los actuales

⁵ Para los estudiantes procedentes de las distintas Islas las cuantías son ligeramente superiores.

préstamos y las enormes exigencias en cuanto a criterios económicos y académicos para optar a una beca dentro del programa experimental de becas para los másteres oficiales.

Después de casi una década de funcionamiento el sistema de préstamos destinado a los estudiantes universitarios en España sigue teniendo un carácter prácticamente testimonial. Las sucesivas convocatorias anuales no han servido para incrementar de forma significativa la cuantía global destinada a la subvención de intereses. A pesar de las favorables condiciones en cuanto a tipo de interés (MIBOR+0,3) y subvención de intereses, la escasa información disponible sobre los mismos, la falta de flexibilidad en cuanto al período de devolución y, posiblemente, la necesidad de aval familiar han provocado que las cuantías finalmente solicitadas hayan sido inferiores a las disponibilidades presupuestarias. El hecho de haber dado prioridad en las últimas convocatorias a los estudios de postgrado frente a los de grado no ha tenido efectos en la práctica, puesto que apenas algo más de trescientos estudiantes han solicitado préstamos subvencionados por el MEC durante este curso para realizar postgrados oficiales.

Por otro lado, el reciente programa experimental de becas para los estudios de postgrado es claramente insuficiente si se tiene en cuenta que el máximo número de becarios en el curso 2006-07 es de 2000, cuando el número de programas oficiales de postgrado es superior a 600. Es claramente un programa dirigido a los estudiantes con excelente expediente académico y escasos recursos económicos, al que pueden optar un reducido número de estudiantes y, por tanto, los efectos que puede conseguir en términos de equidad son muy limitados.

Puede afirmarse que uno de los primeros pasos que se han dado para la adaptación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Educación Superior, la puesta en marcha de los programas oficiales de postgrado, no ha contribuido, hasta el momento, a mejorar la equidad del sistema universitario español porque, simplemente, no ha sido acompañado paralelamente de cambios sustanciales en la política de becas y préstamos. Al margen de la necesaria coordinación de los programas de ayudas y préstamos que ya están poniendo en marcha las Comunidades Autónomas y las Universidades, la extensión del sistema general de becas hasta los estudios de postgrado, y la puesta en práctica de los reiteradamente anunciados préstamos-renta pueden contribuir a reducir los actuales niveles de inequidad.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alon, S. (2007), "The influence of financial aid in leveling group differences in graduating from elite institutions", *Economics of Education Review*, 26 (3), 296-311.
- Chapman, B. y Greenaway, D. (2006), "The effect of loans on the persistence and attainment of community college students", *The World Economy*, 29 (8), 1057-75.
- Dowd, A. y Coury T. (2006), "The effect of loans on the persistence and attainment of community college students", *Research in Higher Education*, 47 (1), 33-62.

Fernández ,S.; Castro, M. y Rodeiro, D. (2003), “Los préstamos a estudiantes en el sistema universitario español”, en VV. AA.: *Actas de las XIII Jornadas Hispano Lusas de Gestión Científica*, 229-231.

San Segundo, M. J. (2005), “Política de becas y ayudas al estudio en los presupuestos del año 2005”, *Presupuesto y Gasto Público*, 38, 7-3.

Schwartz, S. y Finnie, R. (2002), “Student loans in Canada: an analysis of borrowing and repayment”, *Economics of Education Review*, 21,(5), 497-512.

Woodhall, M. (1988), “ Designing a student loan programme for a developing country: the relevance of international experience”, *Economics of Education Review*, 7, (1), 153-161.